



DECRETO N° . 0 8 6 7 .

NEUQUÉN, 18 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6840-M-2023, los Decreto N° 0064/19, N° 0230/23, N° 0702/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0064/19 se aprobó la estructura orgánico funcional de la Coordinación de Intendencia, y de las áreas que de ella dependen;

Que a través del Decreto N° 0230/23, se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que se procederá a dar de baja de la estructura orgánica de la Coordinación de Intendencia, el cargo de Dirección de Planificación, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Marketing, perteneciente a la Coordinación Municipal de Marketing, de la Coordinación Área Marketing, el cual se encuentra vacante conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0702/23;

Que en virtud de lo expuesto, se procederá a crear en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, el cargo de planta política de Dirección de Administración de Redes Sociales, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Comunicación y Prensa;

Que en virtud de las modificaciones expuestas, se propicia la designación en el cargo de planta política mencionado precedentemente, a la señorita Desiré Abigail MATTEA ANDRADEZ, D.N.I. N° 41.590.262, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto;

Que han tomado debida intervención la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo y el Secretario de Gobierno;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el Ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0859/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

0 8 6 7 - 2 3

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Coordinación de Intendencia, el cargo denominado Dirección de Planificación, Categoría 24 más plus, de la Dirección Municipal de Marketing, dependiente de la Coordinación Municipal de Marketing, perteneciente a la Coordinación Área Marketing, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 2º) CRÉASE e INCORPORESE en la estructura orgánico funcional ----- de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, a partir de la firma de la presente norma legal, la Dirección de Administración de Redes Sociales, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Comunicación y Prensa, en el Nivel Central.

Artículo 3º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de ----- Cultura, Capacitación y Empleo, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente Decreto, en el cargo y la categoría que allí se detallan y asignase los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Cultura, Capacitación y Empleo y el Secretario de Gobierno.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) ARGUMERO
PASQUALINI
HURTADO**



Abog. Jessica Trabacchi
Dirección de Intendencia
Subsecretaría de Intendencia
Secretaría de Gobierno

0867-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Dirección Municipal de Comunicación y Prensa
Dirección de Administración de Redes Sociales
Desiré Abigail MATTEA ANDRADEZ, D.N.I. N° 41.590.262
Categoría 24 más plus

Abog. Jessica Alhabadotti
Directora de Comunicación
Subsecretaría de Comunicación
Secretaría de Gobierno

